

sión del Padrón Municipal. Y no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal,

SE PROPONE:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales son indebidas y, por tanto, se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio. Con la consiguiente repercusión en el Censo Electoral.

Apellidos y nombre	Fecha de caducidad	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta Residencia
SILVA *BORGES, MARISA HELENA	11/08/2014	27/06/1992		X 08685381 Y

Alcañiz a 31 de octubre de 2014.- El funcionario responsable, (ilegible).

Núm. 60.795

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Alcañiz de fecha 11 de Noviembre de 2014, se ha aprobado expediente de contratación del servicio de explotación, gestión, organización y programación del Centro Joven de Alcañiz, por lo que se anuncia esta licitación para que puedan presentar oferta todas aquellas empresas solventes que lo consideren oportuno.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alcañiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (Sección contratación).

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Alcañiz.

2. Domicilio: Plaza de España, 1.

3. Localidad y código postal: Alcañiz 44600.

4. Teléfono: 978870565

5. Telefax: 978870033

6. Dirección Internet perfil de contratante: www.alcaniz.es/perfiledecontratante.

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de

ofertas.

d) Número de expediente: 78/12.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de explotación, gestión, organización y programación del Centro Joven de Alcañiz.

c) Plazo de ejecución: El contrato tendrá un plazo de duración de dos años, a contar desde la fecha de formalización del oportuno contrato.

d) Admisión de prórroga: prórrogas anuales por mutuo acuerdo hasta completar un total de cuatro años, previo informe favorable del responsable del contrato.

e) CPV: 92300000-4.

3.- Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

- Mejor precio ofertado año. Se valorará de 0 a 55 puntos.

- Mejor Proyecto de explotación, gestión, organización y programación del Centro Joven. Se valorará de 0 a 35 puntos, según los siguientes subapartados:

- Modelo concreto de organización del servicio: contratación, coordinación, trabajadores, plan de sustituciones. Se valorará de 0 a 5 puntos.

- Propuesta de animación del Centro Joven con relación a tarifas que se pretenden cobrar al usuario. Se valorará de 0 a 10 puntos.

- Propuesta de tarifa a percibir de los usuarios por hacerse socio del Centro Joven y/o precio por entrada. Se valorará de 0 a 5 puntos.
 - Propuesta de talleres, cursos, actividades con relación de tarifas que se pretenden cobrar al usuario. Se valorará de 0 a 5 puntos.
 - Propuesta pormenorizada de una campaña de sensibilización. Se valorará de 0 a 5 puntos.
 - Propuesta de un programa alternativo de ocio nocturno. Se valorará de 0 a 5 puntos.
 - Mejoras concretas en la prestación del servicio. Se valorará de 0 a 10 puntos.
- Se valorarán 2 puntos por mejora presentada, perfectamente detallada, siempre que la misma se reputa de interés para el servicio y sea realizable sin que suponga coste alguno para la Administración.

4.- Valor estimado del contrato: 198.347,12 €, IVA excluido.

5.- Presupuesto base de licitación: El precio de licitación queda establecido en la cantidad de 49.586,78 €/año, impuestos no incluidos.

6.- Garantía exigidas.

a) Provisional: no se exige.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se estará a lo dispuesto en la Base 4 del Pliego de cláusulas administrativas.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: En el Registro de Entrada, hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: en mano.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz.

2. Domicilio: Plaza. de España, 1

3. Localidad y código postal: Alcañiz 44600.

9.- Apertura de ofertas:

a) Descripción: Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz.

b) Dirección: Plaza España, 1

c) Localidad y código postal: Alcañiz 44600

d) Fecha y hora: Se comunicará previamente a los licitadores.

e) Mesa de Contratación: estará compuesta por:

- Presidente: Alcalde o persona que legalmente le sustituya.

- Vocales: Técnico de Administración General, Interventora Municipal y el Técnico de Juventud y Festejos.

- Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento de Alcañiz.

10.- Gastos de publicidad. Serán de cuenta del adjudicatario, los anuncios y publicaciones que puedan efectuarse, si bien, no excederán de 600 €.

En Alcañiz, a 11 de Noviembre de 2014.- El Alcalde-Presidente.

Núm. 60.844

TORRE DE ARCAS

Por el Ayuntamiento de Torre de Arcas se ha aprobado en fecha 23-09-2014 la adjudicación definitiva del contrato mixto de suministro y obra "Equipamiento y conexión del sondeo de explotación Torre de Arcas 2-2", lo que se publica a los efectos del artículo 154 del RDLeg 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Torre de Arcas

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Mixto suministro y obra

b) Descripción del objeto: Suministro equipamiento sondeo de explotación Torre de Arcas 2-2

3. Tramitación, procedimiento

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad